



**JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE
OTROSÍ**

CÓDIGO: F-GCO-051

VERSIÓN: 004

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6700050584 DE 2026

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON

CEDULA: 1128420951

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, TERRITORIAL Y TÉCNICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO OPERATIVO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INDER

Acta de Inicio: 11 julio 2026

Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de septiembre de 2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI:

Toda vez que, en la solicitud de elaboración del contrato y la idoneidad, se señaló un plazo diferente al establecido por la entidad, así como en el numeral 2.4 de los estudios previos correspondiente al plazo del contrato del contratista JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON, y teniendo en cuenta los recursos asignados mediante el CDP No. 1160016028, se precisa que el plazo real de ejecución del contrato finaliza el 15 de septiembre de 2026.

En atención a lo anterior se hace necesario mediante un Otrosí actualizar el numeral 2.4 de los estudios previos al contrato N° 6700050584 de 2026, el cual quedara así:

2.4. PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La presente modificación es necesaria a fin de que el recurso asignado alcance para la ejecución del plazo total del contrato.

Es pertinente indicar que esta solicitud, es procedente en el entendido que el contrato en cuestión se encuentra vigente y como se indicó es necesaria para la ejecución del objeto como se indicó, además, conforme lo expuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-300/12, indicando que "(...) *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato (...)*"

HENRY ALBERTO ENRIQUEZ CLAVIJO
SUPERVISOR

RICARDO LEÓN VALENCIA
CIFUENTES

Vo.Bo. Técnico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.